

ACUERDO de 8 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el nombramiento del personal laboral de la Consejería de Agricultura y Pesca, del Plan de Explotación Marisquero de la Región Suratlántica que figuran en el Anexo en los puestos que se indican.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con objeto de acomodar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo, autoriza al Consejo de Gobierno para destinar a funcionarios y laborales a otros puestos de la misma localidad, con tal de que cumplan las exigencias de titulación y demás requisitos previstos en la relación.

Aprobada la relación de puestos de trabajo prevista en el Art. 11 de la Ley anteriormente citada, procede destinar al personal que ocupaba puestos de trabajo desaparecidos a otros que figuren en la relación.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, vistas los informes favorables de Agricultura y Pesca del Plan de Explotación Marisquero de la Región Suratlántica (Pemaes) y de la Secretaría General para la Función Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de julio de 1987.

ACUERDAN :

Primero. Destinar al personal laboral que figura en el Anexo I del presente Acuerdo, a los puestos de trabajo relacionados en el mismo.

Segundo. A efectos de inscripción se remitirá al Registro General de Personal, la documentación establecida en la Orden de 25 de abril de 1986 (BOJA núm. 36).

Tercero. Los funcionarios destinados solicitarán del Consejero de Gobernación, a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca— D.G. de Pesca (Pemaes), la asignación del grado de personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANEXO RELACION 2

CONSEJERIA DE: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DE TRABAJO: PEMARES

LOCALIDAD: HUELVA

<u>DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>ADS</u>	<u>GR</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C. ESPECIFICO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº REGISTRO PERSONAL ARTIGUO</u>
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	FCO. JAVIER SANCHEZ IZQUIERDO	TAGAN991L000054
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	ABELARDO ROYO RODRIGUEZ	TAGAN991L000003
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	Mª TERESA GARCIA JIMENEZ	TAGAN991L000061
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	JESUS MORALES CAÑAVATE	TAGAN991L000017
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	JUAN A. PEREZ GRAGERA	TAGAN991L000002
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	MANUELA SANTAMARIA MARTINEZ	TAGAN991L000005
ASESOR TECNICO	L	B	01	200	J. MANUEL GUTIERREZ CORDERO	TAGAN991L000021
JEFE DE SERVICIOS TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	L	C	02	98	MANUEL L. CRUZADO LUNA	TAGAN991L000022
ENCARGADO PRODUCCION	L	C	02	65	MANUEL VILLAGRAN PALAZON	TAGAN991L000041
ENCARGADO PRODUCCION	L	C	02	65	JOSE GUTIERREZ TERRENO	TAGAN991L000031
ENCARGADO MANTENIMIENTO	L	C	02	0	J. JOSE PARRALO BAYO	TAGAN991L000043
ADMINISTRATIVO-HABILITACION	L	C	01	131	SERAFIN GOMEZ ROJAS	TAGAN991L000025
PEON ESPECIALIZADO-CAPATAZ	L	E	02	0	MOISES MARTIN GONZALEZ	TAGAN991L000047
PEON ESPECIALIZADO-CAPATAZ	L	E	02	0	MANUEL CEADA FLORES	TAGAN991L000057
<u>PEMARES</u> <u>SEVILLA</u>						
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	PEDRO A. CORTES FERNANDEZ	TAGAN991L000058
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	INDALECIA NUÑEZ AGUILAR	TAGAN991L000015
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	EZEQUIEL GUILLEN HORTAL	TAGAN991L000056
ASESOR TECNICO	L	B	01	200	JAVIER NUÑEZ TROYA	TAGAN991L000020
ADMINISTRATIVO JEFE-HABILITACION	L	C	02	252	AMADORA GARCIA BAÑOZ	TAGAN991L000028
<u>PEMARES</u> <u>CADIZ</u>						
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	MANUEL SAAVEDRA MARTIN	TAGAN991L000055

CONSEJERIA DE: AGRICULTURA Y PESCA LOCALIDAD: CADIZ

RELACION 2 CENTRO DE TRABAJO: PEMARES

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ARTICULO
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	SALVADOR CARDENAS ROJAS	TAGAN99L000008
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	JOSE A. SANTIAGO PEREIRA	TAGAN99L000011
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	JOSE L. MARENCO SIERRA	TAGAN99L000006
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	Mª ANGELES BRUZON GALLEGO	TAGAN99L000007
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	JOSE M. PEREZ RODRIGUEZ	TAGAN99L000001
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	JESUS MENDEZ CIFUENTES	TAGAN99L000019
ADMINISTRATIVO-HABILITACION	L	C	01	131	INMACULADA ARROYO ALVAREZ	TAGAN99L000024
ADMINISTRATIVO	L	C	01	0	PILAR SICRE BUENAGA	TAGAN99L000027
ADMINISTRATIVO	L	C	01	0	JUAN ALARCON DAZA	TAGAN99L000023
PEON ESPECIALIZADO-CAPATAZ	L	E	02	0	FRANCISCO RAMOS RUIZ	TAGAN99L000046
VIGILANTE	L	E	01	0	JUAN A. PALOMINO REMBADO	TAGAN99L000062

ACUERDO de 8 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Salud que figuran en el Anexo, en los puestos que se indican.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con objeto de acomodar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo, autoriza al Consejo de Gobierno para destinar a funcionarios y laborales a otros puestos de la misma localidad, con tal de que cumplan los exigencias y demás requisitos previstos en la relación.

Aprobada la relación de puestos de trabajo prevista en el Art. 11 de la Ley anteriormente citado, procede destinar al personal que ocupaba puestos de trabajo desaparecidos a otros que figuran en la relación.

En su virtud, o propuesta de la Consejería de Gobernación vistos los informes favorables de Salud y de la Secretaría General para la Función Pública y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de julio de 1987

ACUERDA :

Primero. Destinar a los funcionarios que figuran en el Anexo I del presente Acuerdo, a los puestos de trabajo relacionados en el mismo.

Segundo. A efectos de inscripción se remitirá al Registro General de Personal, la documentación establecida en la Orden de 25 de abril de 1986 (BOJA núm. 36).

Tercero. Los funcionarios destinados solicitarán del Consejo de Gobernación, o través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, la asignación del grado personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Cuarto. contra el presente Acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía